



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 48309/2009, CUDAP N° 60255/2010, CUDAP N° 06669/2011, CUDAP N° 21202/2011, CUDAP N° 48312/2009, CUDAP N° 28740/2011, CUDAP N° 26291/2011, CUDAP N° 06640/2011 y CUDAP N° 25195/2011, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 981/11, N° 982/11, N° 983/11, N° 984/11, N° 985/11, N° 1152/11, N° 1153/11, N° 1154/11 y N° 1155/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 981/11**, por la que se dispone: **1)** Reconocer a la docente **Nilda Inés TORCIGLIANI**, Legajo 23.317, como autorizadas las tareas de asesoría llevadas a cabo en el marco de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba, durante el período julio a diciembre del 2010, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/00. **N° 982/11**, por la que se dispone: **1)** Reconocer a la docente **Alejandra DOMINGUEZ**, Legajo 32.238, la renuncia presentada al cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) del Seminario Anual denominado “Trabajo Social, violencia doméstica y género” del Plan de Estudios 2004, desde el 1 de agosto de 2010. **N° 983/11**, por la que se dispone: **1)** Aceptar a la docente **Rossana CROSETTO**, Legajo 35.348, la renuncia presentada al cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) de la asignatura “Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar)” del Plan de Estudios 2004, desde el 1 de marzo de 2011. **N° 984/11**, por la que se dispone: **1)** Conceder al docente **Eduardo ORTOLANIS**, Legajo 33.194, licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la asignatura “Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario)” del Plan de Estudios 2004, a partir del día 9 de mayo de 2011 y hasta el 3 de junio de 2011 incluido, conforme lo establecido en el Art. 13°, Ap. II del inc. b) del Decreto 3413/79 del PEN. **N° 985/11**, por la que se dispone: **1)** Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal ad ref N° 1753/09, en **donde dice**: “... Teoría, espacios y estrategias de intervención III – B – (Familiar)...”, debe decir: “...**Teoría, espacios y estrategias de intervención III – A – (Familiar)**...”. **2)** Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 24/10, en **donde dice**: “... Teoría, espacios y estrategias de intervención III – B –

(Familiar)...”, debe decir: “...**Teoría, espacios y estrategias de intervención III – A – (Familiar)**...”. 3) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 138/10, en donde dice: “... *Teoría, espacios y estrategias de intervención III – B – (Familiar)*...”, debe decir: “...**Teoría, espacios y estrategias de intervención III – A – (Familiar)**...”. N° 1152/11, por la que se dispone: 1) Conceder a la docente **Luciana Beatriz SAMAMÉ**, Legajo 38.168, encargo con goce de haberes, durante los días 6 de julio de 2011 al 9 de agosto de 2011, para participar en la serie de cursos, conferencias, charlas individuales y seminarios intensivos que se llevarán a cabo en el Collegium Phaenomenologicum de la ciudad de Umbría de Città di Castello (Italia), conforme al Art. 3° y 10° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. RR. 1600/00). N° 1153/11, por la que se dispone: 1) Autorizar al docente **Luis Hobey SALVÁTICO**, Legajo 35.212, a desarrollar actividades académicas durante el Ciclo Lectivo 2011, en las asignaturas Filosofía Moderna I (Área Curricular Básica), Historia de la Ciencia II (Área Lógico Epistemológica) y, en el seminario de grado que corresponda, de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, como carga anexa al cargo interno de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C: 110), que posee para el dictado de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social. N° 1154/11, por la que se dispone: 1) Autorizar al docente **Marco Antonio GALÁN**, Legajo 29.832, a desempeñar tareas durante el Ciclo Lectivo 2011 de docente tutor en la Carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario de la Universidad Nacional de Lanas, Departamento de Salud Comunitaria, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/00. N° 1155/11, por la que se dispone: 1) Conceder a la docente **Marisa PERTICARARI**, Legajo 32.811, encargo con goce de haberes, durante los días 25 de junio de 2011 al 7 de julio de 2011, para participar en el “XXXIII Congreso Interamericano de Psicología”, organizado por la Sociedad Iberoamericana de Psicología, en Medellín, Colombia del 26 de junio de 2011 al 30 de junio de 2011, conforme al Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. RR. 1600/00).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 211/11.-

LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba, 03 JUN 2011

VISTO:

- Que mediante expediente 48309/2009 se tramitan las actuaciones referidas al proyecto de aumento de dedicación docente de la Profesora Nilda Inés Torcigliani;
- Que a fojas 24 de las actuaciones, la docente solicitó en su oportunidad autorización para realizar tareas de asesoría en Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos en fecha 30/05/2011 por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo mediante Resolución N°118/11.

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

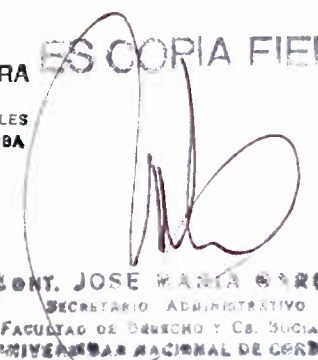
ARTÍCULO 1: Reconocer como autorizadas a las tareas de asesoría, llevadas a cabo en el marco de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba por la docente Nilda Inés Torcigliani (Leg 23317), durante el período julio a diciembre del 2010, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 5/2000.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.


Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES CORIA FIEL


SONY. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N

9 6 1



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba, 03 JUN 2011

VISTO:

- Que mediante expediente 60255/2010 la docente Alejandra Domínguez eleva renuncia al cargo por interino de Profesor Titular dedicación Simple (103) del Seminario Anual denominado Trabajo Social, violencia doméstica y género a partir del 01/08/2010; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos en fecha 30/05/2011 por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo mediante Resolución N°120/11.

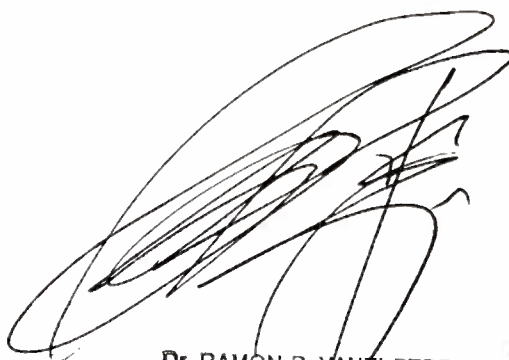
POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

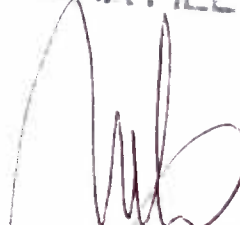
ARTICULO 1: Reconocer la renuncia presentada por la docente Alejandra Domínguez (Legajo 32238) al cargo interino de Profesor Titular dedicación Simple (103) del Seminario Anual denominado Trabajo Social, violencia doméstica y género del Plan de Estudios 2004, desde el 01/08/2010.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.


MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL


SMT. JOSE MARIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°



1982



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba, 03 JUN 2011

VISTO:

- Que mediante expediente 6669/2011 la docente Rossana Crosetto eleva renuncia al cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar) a partir del día 01/03/2011; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos en fecha 30/05/2011 por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo mediante Resolución N°119/11.

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Aceptar a partir del 01/03/2011, la renuncia presentada en fecha 01/3/2011 por la docente Rossana Crosetto (Legajo 35348) al cargo interino de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar) Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.


Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL


SR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N

983



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba, 03 JUN 2011

VISTO:

- Que mediante expediente 21202/2011 el docente Eduardo Ortolanis solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) que posee en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos en fecha 30/05/2011 por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo mediante Resolución N°121/11.

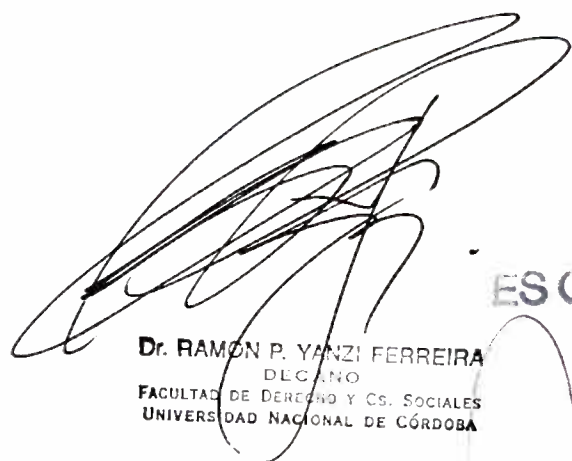
POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del día 09/05/2011 al 03/06/2011 incluido, al docente Eduardo Ortolanis (Legajo 33194) en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) que posee en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004, conforme lo establecido en el artículo 13°, Apartado II, inciso b) del decreto 3413/79 del PEN.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.

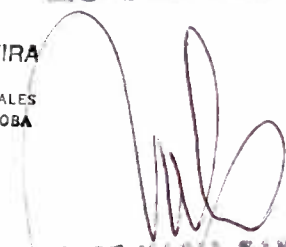

Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N

934


Sr. JOSÉ MARÍA RINCÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba, 03 JUN 2011.

VISTO:

- Que mediante expediente 48312/2009 se tramitan las actuaciones referidas al proyecto de aumento de dedicación docente de la Profesora María Leonor Lattanzi; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos en fecha 30/05/2011 por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo mediante Resolución N°122/11.

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Decanal Ad-Ref N° 1753/09 en donde dice "... Teoría, espacios y estrategias de intervención III -B- (Familiar) ..." debe decir "... Teoría, espacios y estrategias de intervención III -A- (Familiar) ..."

ARTÍCULO 2: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 24/10 en donde dice "... Teoría, espacios y estrategias de intervención III -B- (Familiar) ..." debe decir "... Teoría, espacios y estrategias de intervención III -A- (Familiar) ..."

ARTÍCULO 3: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 138/10 en donde dice "... Teoría, espacios y estrategias de intervención III -B- (Familiar) ..." debe decir "... Teoría, espacios y estrategias de intervención III -A- (Familiar) ..."

ARTÍCULO 4: PROTOCOLÍCESE. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.

Mgter. MARTIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

GNT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba, 28 JUN 2011

VISTO:

- Que mediante Expediente CUDAP 28740/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia con goce de haberes de la docente Luciana Beatriz Samamé durante los días 06/07/2011 al 09/08/11; y

CONSIDERANDO:

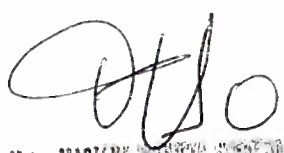
- Los argumentos vertidos en fecha 22/06/2011 por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social mediante Resolución N° 151/11.

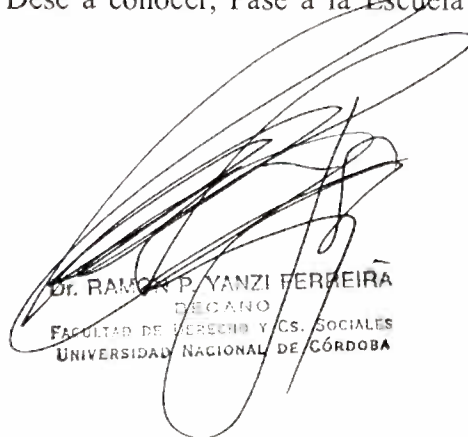
POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Conceder encargo con goce de haberes a la docente Luciana Beatriz Samamé (38168) durante los días 06 de julio al 09 de agosto del 2011 para participar en la serie de cursos, conferencias, charlas individuales y seminarios intensivos que se llevarán a cabo en el Collegium Phaenomenologicum de la ciudad de Umbría de Città di Castello (Italia), conforme al artículo 3° y 10° de la Ordenanza 1/91, T.O. RR 1600/00.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.


Mgter. MARIANA PARICIO AUSTERO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N  1 15 2

ES COPIA FIEL


MONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba, 28 JUN 2011

VISTO:

- Que mediante Expediente 26291/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de autorización del docente Luis Salvático para desempeñar tareas docentes en la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC como carga anexa al cargo que posee en la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos en fecha 17/06/2011 por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social mediante Resolución N° 60/11.

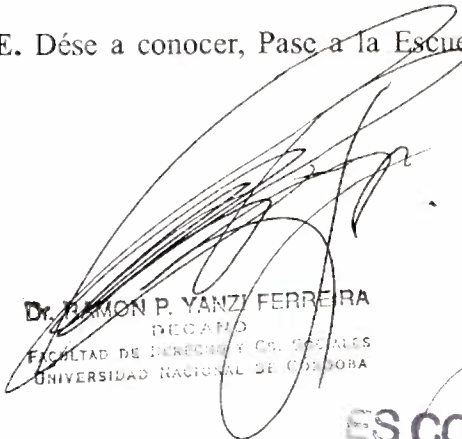
POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Autorizar al docente Luis Hobey Salvático (35212) a desarrollar actividades académicas, durante el Ciclo Lectivo 2011, en las asignaturas Filosofía Moderna I (Área Curricular Básica); Historia de la Ciencia II (Área Lógico-Epistemológica) y, en el seminario de grado que corresponda, de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, como carga anexa al cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (110) que posee para el dictado de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.


Mgter. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. **RAMON P. YANZI FERREIRA**
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N

1153


Cony. **JOSE MARIA GARCIA**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba,

126 JUN 2011

VISTO:

- Que mediante expediente 6640/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por el docente Marco Antonio Galán de autorización para el desempeño de actividades académicas en la Carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, en el marco del convenio de capacitación de la Universidad Nacional de Lanús y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos en fecha 17/06/2011 por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social mediante Resolución N° 59/11.

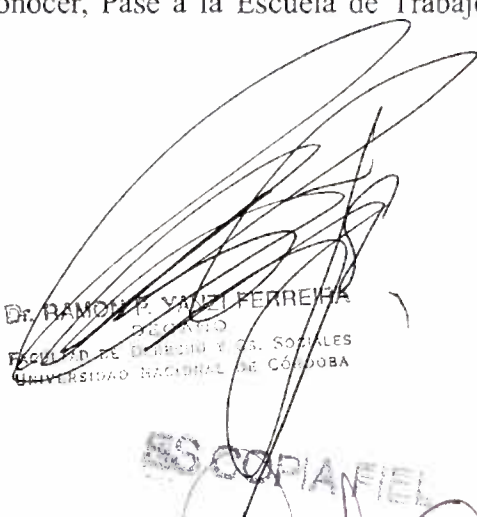
POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Autorizar al docente Marco Antonio Galán (29832) a desempeñar tareas durante el Ciclo Lectivo 2011 de docente tutor en la Carrera de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Salud Comunitaria, conforme al artículo 2 de la Ordenanza 5/200 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.


M^{te} MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN E. VARELA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N

1 154


MONTSE JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba,

28 JUN 2011

VISTO:

- Que mediante Expediente CUDAP 25195/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia con goce de haberes de la docente Marisa Perticarari durante los días 25/06/11 al 07/07/11; y

CONSIDERANDO:

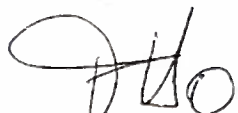
- Los argumentos vertidos en fecha 21/06/2011 por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social mediante Resolución N° 150/11.

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Conceder encargo con goce de haberes a la docente Marisa Perticarari (32.811) durante los días 25 de junio al 07 de julio del 2011 para participar en el XXXIII Congreso Interamericano de Psicología, organizado por la Sociedad Iberoamericana de Psicología, en Medellín Colombia del 26/06/11 al 30/6/11, conforme el artículo 3° de la Ordenanza 1/91, T.O. RR 1600/00.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.

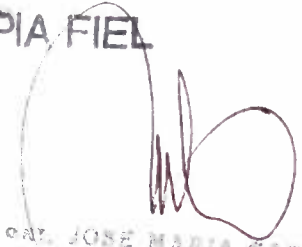

Dña. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N

1155

ES COPIA FIEL


"DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA"
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA